

24 ABR 2019

El secretari  
El secretario

Port de Barcelona

## ANEXO 1

**Tarifas de la Autoridad Portuaria de Barcelona para el año 2019, por la prestación de los servicios básicos ferroviarios en ancho UIC, en la zona de servicio ferroviario administrado por la misma.**

**1.- OFERTA DE SERVICIOS.**

Los servicios que puede prestar la Autoridad Portuaria de Barcelona son los siguientes:

**1.1.- Servicios Básicos:**

SB-1 Operaciones de acceso a Instalaciones del puerto de Barcelona sin vehículo de maniobras (auxiliar de circulación).

SB-2 Operaciones de acceso a Instalaciones del puerto de Barcelona con vehículo de maniobras (maquina maquinista y auxiliar).

SB-3 Maniobras en Instalaciones sin vehículo de maniobras, asociadas a un SB-1 (auxiliar de circulación).

SB-4 Maniobras en Instalaciones con vehículo de maniobras; asociadas a un SB-2 (maquina maquinista y auxiliar).

SB-7 Apoyo a la admisión, envío de trenes y/o circulaciones en régimen de maniobras a/desde instalaciones (enganche/desenganche, prueba de frenado, señales de cola, etc.).

SB-8: Modificaciones y / o Adaptaciones de la Infraestructura Ferroviaria para Transportes Excepcionales y/o cualquier otro servicio que fuese demandado y no quedase reflejado en las presentes tarifas

SB-9: Operaciones integradas que comprenden conjuntamente operaciones de tierra, tanto sobre el tren como en la infraestructura, y de conducción, en la ejecución de maniobras (maquina maquinista y auxiliar).

SB-10: Ocupaciones de vías portuarias

## 2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

### 2.1.- Servicios básicos

SB-1	Operaciones de acceso a instalaciones del puerto de Barcelona sin vehículo de maniobras
Descripción.	Este servicio consiste en la realización, por parte de auxiliares de circulación del puerto de Barcelona, de las operaciones asociadas para poder desplazar el material y acceder a instalaciones gestionadas por la Autoridad Portuaria de Barcelona.
Operaciones asociadas.	La actividad realizada por el personal en el recorrido Origen-Destino y viceversa, para: La ejecución y realización de las funciones atribuidas en la normativa de aplicación al personal de maniobra para esta actividad. Otras operaciones que posibiliten la entrada o salida de trenes (cubrir paso a nivel, establecer y dirigir el itinerario, etc.).
Unidad de facturación.	Por tren entregado/recogido en Terminal Portuaria hasta/desde la Terminal de recepción/expedición.
Condiciones de aplicación.	Otras operaciones distintas de las asociadas y descritas en este servicio, realizadas en Origen y/o Destino, se facturarán de acuerdo a la Tarifa correspondiente. Cuando el desplazamiento de los auxiliares de circulación no se realice en la locomotora de la Empresa Ferroviaria, los gastos de desplazamiento por otros medios irán por cuenta y cargo de la Empresa Ferroviaria.

SB-2	Operaciones de acceso a instalaciones del puerto de Barcelona con vehículo de maniobras
Descripción.	Este servicio consiste en la realización, por parte de de auxiliares de circulación del puerto de Barcelona, de las operaciones asociadas para poder desplazar el material y acceder a Instalaciones del puerto de Barcelona con vehículo de maniobras de la Autoridad Portuaria de Barcelona.
Operaciones asociadas.	La actividad realizada por el personal en el recorrido Origen-Destino y viceversa, para: La ejecución y realización de las funciones atribuidas en la normativa de aplicación al personal de maniobra para esta actividad. Otras operaciones que posibiliten la entrada o salida de trenes (cubrir paso a nivel, establecer y dirigir el itinerario, etc.). Conducción del vehículo de maniobras de la Autoridad Portuaria de Barcelona.
Unidad de facturación.	Por tren entregado/recogido en Terminal Portuaria hasta/desde la Terminal de recepción/expedición.
Condiciones de aplicación.	Otras operaciones distintas de las asociadas y descritas en este servicio, realizadas en Origen y/o Destino, se facturarán de acuerdo a la Tarifa correspondiente.



SB-3	Maniobras en instalaciones sin vehículo de maniobras
Descripción.	Este servicio consiste en la realización de las operaciones asociadas que permitan la clasificación del material para formar o descomponer trenes, desplazando el material, ya sean vagones y/o locomotoras y dentro de una Instalación de la Autoridad Portuaria de Barcelona. La prestación de este servicio requiere obligatoriamente contratar una operación de acceso a instalaciones del puerto de Barcelona (SB-1).
Operaciones asociadas.	Establecimiento y dirección del itinerario (manejando los cambios manuales/automáticos), que han de seguir tanto los vagones como las locomotoras, hasta las zonas correspondientes. Asimismo, comprende las operaciones solicitadas para la formación de trenes, agregando y segregando material, posicionamiento de vagones a la carga o a la descarga, posicionamiento de material para reparación, o cualquier otra operación solicitada relacionada con el movimiento de material dentro de la Instalación, asociadas a una operación de acceso a instalaciones del puerto de Barcelona (SB-1).
Unidad de facturación.	Por tren maniobrado por instalación que sea origen del tren o intermedia.
Condiciones de aplicación.	El concepto de tren se establece de acuerdo al contenido de la norma de «Numeración de trenes con marcha definida» de la Dirección de Gestión de Red e Innovación de ADIF. Si el tren tiene maniobras de formación en origen (con independencia de su número), se factura una única maniobra en origen. Si el tren, en su recorrido, tiene maniobras en instalaciones intermedias, se factura una única maniobra en cada una de las instalaciones en la que dicho tren es maniobrado, con independencia de las maniobras efectuadas en cada instalación. Quedan excluidas de la facturación las maniobras que se pudieran realizar en las instalaciones que sean el destino del tren. Quedan excluidas del cómputo aquellas maniobras que se realicen como consecuencia directa de necesidades internas de la Instalación.

SB-4	Maniobras en instalaciones con vehículo de maniobras
Descripción.	Este servicio consiste en la realización de las operaciones asociadas que permitan la clasificación del material para formar o descomponer trenes, desplazando el material, ya sean vagones y/o locomotoras, dentro de una Instalación de la Autoridad Portuaria de Barcelona y con vehículo de maniobras de la Autoridad Portuaria de Barcelona. La prestación de este servicio requiere obligatoriamente contratar una operación de acceso a instalaciones del puerto de Barcelona (SB-2).
Operaciones asociadas.	Establecimiento y dirección del itinerario (manejando los cambios manuales /automáticos), que han de seguir tanto los vagones como las locomotoras, hasta las zonas correspondientes. Asimismo, comprende las operaciones solicitadas para la formación de trenes, agregando y segregando material, posicionamiento de vagones a la carga o a la descarga, posicionamiento de material para reparación, o cualquier otra operación solicitada relacionada con el movimiento de material dentro de la Instalación, asociadas a una operación de acceso a instalaciones del puerto de Barcelona (SB-2).  Conducción del vehículo de maniobras de la Autoridad Portuaria de Barcelona.
Unidad de facturación.	Por Tren maniobrado

 **Port of Barcelona**  
24 ABR 2019



Condiciones de aplicación.	<p>El concepto de tren se establece de acuerdo al contenido de la norma de «Numeración de trenes con marcha definida» de la Dirección de Gestión de Red e Innovación de ADIF.</p> <p>Si el tren tiene maniobras de formación en origen (con independencia de su número), se factura una única maniobra en origen.</p> <p>Si el tren, en su recorrido, tiene maniobras en instalaciones intermedias, se factura una única maniobra en cada una de las instalaciones en la que dicho tren es maniobrado, con independencia de las maniobras efectuadas en cada instalación.</p> <p>Quedan excluidas del cómputo aquellas maniobras que se realicen como consecuencia directa de necesidades internas de la Instalación.</p>
----------------------------	---

<b>SB-7</b>	<b>Apoyo a la admisión, envío de trenes y/o circulaciones en régimen de maniobras a/desde instalaciones</b>
Descripción.	Este servicio consiste en realizar las operaciones asociadas a la entrada o salida de trenes y/o circulaciones en régimen de maniobras a/o desde a/desde Instalaciones de la Autoridad Portuaria de Barcelona.
Operaciones asociadas.	<p>Retirada de las señales de cola de la locomotora y colocación de las mismas en la cola de la circulación y viceversa.</p> <p>Enganche/desenganche de la locomotora a los vagones.</p> <p>Realización de las actividades correspondientes al personal de maniobras en la realización de las pruebas de frenado establecidas en el Reglamento General de Circulación que sea de aplicación.</p> <p>Elaboración de la documentación de circulación, cuando proceda (Hoja de material o 1007, Boletín de circulación y frenado y Boletín de órdenes e informaciones temporales de circulación).</p> <p>Realizar la actualización informática del tren.</p> <p>Otras tareas y operaciones, no expresadas en los párrafos anteriores y que estén intrínsecamente unidas a la entrada y/o salida de composiciones, y/o desde la Instalación, que corresponda su realización a la Autoridad Portuaria de Barcelona y que quedarían recogidas en el contrato que a tal fin se establezca.</p>
Unidad de facturación.	Por servicio prestado.
Condiciones de aplicación.	Las que se reflejen en el contrato que se suscriba.

<b>SB-8</b>	<b>Modificaciones y/o adaptaciones de la infraestructura ferroviaria para transportes excepcionales</b>
Descripción.	Realización por parte de la APB de cualesquiera modificaciones y/o adaptaciones que requiera la infraestructura ferroviaria para permitir el acceso a la misma, o circulación por ella de Convoyes Especiales; y/o cualquier otro servicio que fuese demandado y no quedase reflejado en las presentes tarifas.
Operaciones asociadas.	<p>Entre éstas se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acondicionamientos especiales en puntos de carga y descarga.</li><li>• Eliminación de obstáculos, etc.</li><li>• Cualquier operación o servicio demandado y acordado entre las partes</li></ul>
Unidad de facturación.	Por Actuación.
Condiciones de aplicación.	Las establecidas por contrato/convenio en función de las características del correspondiente proyecto o servicio.

APB  
Autoridad Portuaria de Barcelona  
24 ABR 2019



SB-9	Operaciones integradas ferroviarias
Descripción.	Operaciones integradas que comprenden conjuntamente operaciones de tierra, tanto sobre el tren como en la infraestructura, y de conducción, en la ejecución de maniobras.
Operaciones asociadas.	Entre éstas se encuentran:  <u>Operaciones de tierra:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• Accionar y asegurar la posición de las agujas que no estén telemandadas</li><li>• Cerrar, asegurar y abrir una barrera de una Intersección Especial</li><li>• Realizar una operación o comprobación relativa al itinerario de un tren o maniobra, informando al personal de conducción de los movimientos a efectuar</li></ul> Algunas de estas operaciones de tierra sobre la infraestructura se pueden realizar durante el acompañamiento de la maniobra en su desplazamiento en la cabina de conducción de la empresa ferroviaria o del explotador de los servicios  <u>Operaciones de conducción:</u> Las que comprenden fundamentalmente el desplazamiento de vehículos, con la locomotora de la APB, en servicios asociados a las maniobras  <u>Operaciones en cabina conducción</u> Las que permiten la colaboración con el personal de conducción en la identificación y el cumplimiento de las órdenes de las señales y demás prescripciones de circulación que le afecten, así como la utilización del freno de emergencia e inmovilización del vehículo en casos de emergencia
Unidad de facturación.	Por operación realizada.
Condiciones de aplicación.	Las establecidas por acuerdo/contrato/convenio en función de las características del correspondiente proyecto o servicio.

SB-10	Ocupaciones de vías portuarias
Descripción.	Ocupación temporal de vías por composiciones por una duración superior a 24h.
Operaciones asociadas.	Entre éstas se encuentran:
Unidad de facturación.	Por tiempo de ocupación.
Condiciones de aplicación.	Por tren y tiempo de estancia.

Por la Dirección  
24 ABR 2019



### 3.- IMPORTES DE LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS.

Tarifas-Servicios básicos		Unidad de facturación	Tarifa nominal	Tarifa reducida <sup>(2)</sup> (con 60% Reducción)
SB-1	Operaciones de acceso a instalaciones del puerto de Barcelona sin vehículo de maniobras.	Tren.	51,76 €	20,70 €
SB-2	Operaciones de acceso a instalaciones del Puerto de Barcelona con vehículo de maniobras.	Tren.	225,72 €	90,29 €
SB-3	Maniobras en instalaciones sin vehículo de maniobras (asociadas a un SC 2).	Tren maniobrado por instalación.	51,76 €	20,70 €
SB-4	Maniobras en instalaciones con vehículo de maniobras (asociadas a un SC 3).	Tren maniobrado por instalación	98,95 €	39,58 €
SB-7	Apoyo a la admisión, envío de trenes y/o circulaciones en régimen de maniobras a/desde instalaciones. A instalaciones.	Servicio.	46,09 €	18,44 €
SB-8	Modificaciones y/o adaptaciones de la infraestructura ferroviaria para transportes excepcionales y/o cualquier otro servicio que fuese demandado y no quedase reflejado en las presentes tarifas	Por actuación	Según acuerdo entre partes	Según acuerdo entre partes
SB-9	Operaciones integradas que comprenden conjuntamente operaciones de tierra, tanto sobre el tren como en la infraestructura, y de conducción, en la ejecución de maniobras	Por operación	160 €/ hora	64 €/ hora <sup>(1)</sup>
	Movimientos interiores entre Terminales portuarias y la Terminal C de Recepción/Expedición del Muelle Prat		370 €/ mov	148 €/ mov <sup>(1)</sup>
SB-10	Ocupaciones de vías portuarias (para ancho UIC e Ibérico)	Por tren y tiempo de estancia	97,32 €/día	38,93 €/día

(1) La bonificación del 60 % será del 100 % para los movimientos hasta o desde la Terminal C de Recepción/Expedición del Muelle Prat que se deban realizar forzosamente para poder operar trenes en las Terminales de Carga y Descarga portuarias, motivados por la falta de capacidad de recibir y expedir trenes en el entorno del Port de Barcelona.

(2) La bonificación a aplicar sobre la tarifa nominal será la siguiente:

- Año 2019: Porcentaje fijo del 60% sobre el importe de la tarifa nominal
- Período 2020-2023: El porcentaje de bonificación anual se obtendrá en función del número de trenes en ancho UIC operado en el año anterior, según el siguiente escalado:

Volumen de trenes	% bonificación
Hasta 250	60%
251-375	40%
376-500	20%
Más de 500	0%

Port de Barcelona  
 24 ABR 2019